

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	DECLARACION JURADA			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2012 11 26
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR LA COMPAÑIA
SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 2 COPIAS)

E.C.

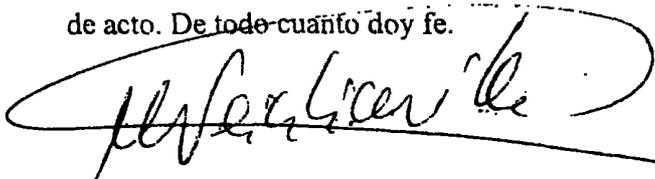
Escritura No.

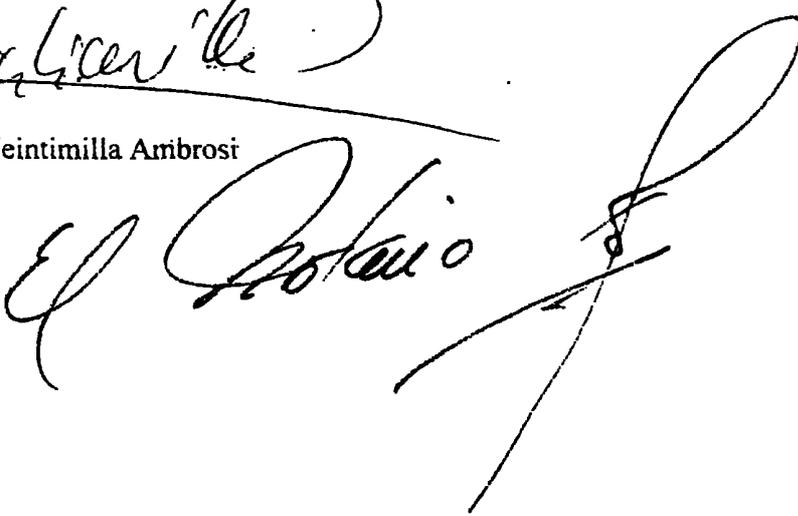
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de JUNIO dos mil once, ante mí, Doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor **MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI**, a nombre y en representación de la compañía **GPASESORES S.A.**, en su calidad de Apoderada de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.**, debidamente acreditada según aparece del poder que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, pide que se le reciba la siguiente



Oswaldo Mejía Espinosa

declaración jurada. Al efecto advertido de la obligación que tiene de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas por perjurio, bajo juramento declara que: El que suscribe en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GPASESORES S.A., que a su vez es Apoderada de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que la compañía de nacionalidad argentina SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., se encuentra registrada en la Bolsa de Valores de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, donde tiene su domicilio; y, la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones ordinarias y nominativas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la validez de este documento. **HASTA AQUÍ LA DECLARACION** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.


f/Dr. Michael Veintimilla Ambrosi
c.c.


El Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172518532

VEINTIMILLA ANDRÉS MICHAEL ALFONSO

03 AGOSTO 1974

R.F. DE ALENANTIA

CI 167-0015

PICHINCHA/ QUITO

SUNZALEZ SUAREZ 74

[Firma]

[Fotografía]

ECUADORIAN

ESTUDIANTE

ALFONSO VEINTIMILLA

AGOSTO 1974

VEINTIMILLA ANDRÉS MICHAEL ALFONSO

172518532

VEINTIMILLA ANDRÉS MICHAEL ALFONSO

[Firma]

[Fotografía]

Quito, 1 de junio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi

portador(a) de la cédula de ciudadanía 172518532 válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

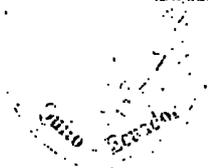
Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Firma]
 Edmo Muñoz Barzuela
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nº 018446



Delegación Provincial de Pichincha

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Quito, 28 de Diciembre del 2009

Señor
Michael Veintimilla Ambrosi
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GPASESORES S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como Gerente de la compañía por el período estatutario de dos años, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado por los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente de la compañía, según lo dispuesto en el artículo décimo tercero literal d) de los estatutos sociales.

La compañía GPASESORES S.A. fue constituida mediante escritura otorgada el 24 de AGOSTO de 2009 ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de octubre del mismo año. La constitución de la compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.SC.IJ.D]C.Q.09.003813, del 14 de septiembre del 2009.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Paola Robalino Rosero
Paola Robalino Rosero
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE, y como tal REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía GPASESORES S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

En la ciudad de Quito, 28 de Diciembre del 2009.

Atentamente,

Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi
Firma:
Nombre: Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi
CC 1712518537



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14619** del Registro de Nombramientos, Tomo No. **TAC** Quito, a **28 DIC. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybar Secalpa
Dr. Raúl Gaybar Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 13 FEB 2019

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA~~
~~NOTARIO PUBLICO EJERCIO EN EL CANTON QUITO~~



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, a 31 de Marzo de 2010

JEM.

Prot. N° 48

PROTOCOLIZACION DE LA
COPIA AUTENTICADA
PODER GENERAL

OTORGADA POR LA
SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

A FAVOR DE
GPASEORES S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 2ª; 3ª- COPIAS)

SEÑOR NOTARIO.-

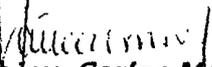
Dr. **Juan Carlos Montenegro S.**, Abogado en libre ejercicio y Doctor en Jurisprudencia,
ante usted comparezco, digo y solicito lo siguiente:

I

En el registro de escrituras públicas a su cargo, se sirva protocolizar el PODER GENERAL
otorgado por SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. a favor de GPASESORES S.A. el 19
de marzo de 2010 en Buenos Aires, República Argentina, mismo que se encuentra
debidamente apostillado.

Por lo anterior, ruego a usted conferirme dos (2) copias certificadas de dicha
protocolización.

Justicia, etc.



Juan Carlos Montenegro S.
Abogado, mat. 7574 C.A.P.





N 011997824

1 FOLIO 659.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTI-
2 TRES.-----

3 En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a
4 los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diez, ante
5 mí, Escribano Público autorizante comparece el señor Ignacio NGEL,
6 argentino, casado, titular del documento nacional de identidad nú-
7 mero 13.417.535, con domicilio legal en Reconquista 1088, 9° piso,
8 de esta Ciudad; mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe,
9 como de que concurre a este acto en nombre y representación y en
10 su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira
11 en esta plaza bajo la denominación de SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
12 S. A. S. con domicilio legal en Reconquista 1088, noveno piso, de es-
13 ta Ciudad, justificando: a) La existencia y capacidad de la socie-
14 dad con la escritura de Modificación y Reordenamiento Integral del
15 Estatuto Social otorgada el 15 de julio de 2003, ante el escribano
16 de esta Ciudad, Enrique Maschwitz (h), al folio 3024, entonces ti-
17 tular del Registro Notarial 2000, inscripta en la Inspección Gene-
18 ral de Justicia el 11 de febrero de 2004, bajo el número 1767, del
19 libro 24 de Sociedades por Acciones, que en fotocopia autenticada
20 se encuentra agregada al folio 2727, protocolo del año 2004, de es-
21 te mismo Registro Notarial; y b) El carácter invocado con el Acta
22 de Asamblea número 112 celebrada el 24 de abril de 2009, en la que
23 se eligen a los miembros del actual directorio, y con el Acta de
24 Reunión de Directorio número 1546 celebrada el 30 de diciembre de
25 2007, en la que lo eligen para que cargo que inviste en este ac-



N 011997824

to.- Tengo a la vista para este acto en su original el instrumento 26
relacionado en el precedente apartado a) y en sus libros respecti- 27
vos las actas citadas en el apartado b), que en fotocopias autenti- 28
cadas agrego a la presente.- La autorización para el presente otor- 29
gamiento surge del Acta de Reunión de Directorio número 1544 cele- 30
brada el 29 de octubre de 2009 que en su libro respectivo tengo a 31
la vista para este acto y transcrita íntegramente, es del siguien- 32
te tenor: "SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.- ACTA DE DIRECTORIO 33
N° 1544.- SESION DE DIRECTORIO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2009.- En 34
la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Octu- 35
bre de 2009, siendo las 10 horas se reúnen en la calle Reconquista 36
1088, 9° piso, los señores directores de Sociedad Comercial del 37
Plata S.A. que se mencionan a continuación. Ejerce la presidencia 38
el Dr. Santiago T. Soldati quien luego de constatar el quórum le- 39
gal para sesionar, declara abierto el acto y pasa a tratar el pri- 40
mer y único punto de la presente reunión. DIRECTORES PRESENTES.- 41
Dr. Santiago T. Soldati.- Dr. Matías H. Brea.- Dr. Jorge O. Ho- 42
rón.- Dr. Juan Carlos Pitrelli.- Ing. Ignacio Noel.- OTORGAMIENTO 43
DE CARTA PODER PARA REPRESENTAR A SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. 44
A. (SCP) EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- El Dr. Soldati manifiesta 45
que la presente reunión ha sido convocada a los efectos de conside- 46
rar la necesidad de otorgar un poder general para terminar de cum- 47
plir con las reformas societarias incluidas en la legislación ecua- 48
toriana. Para ello, se requiere que los accionistas de Combusti- 49
bles del Ecuador S.A. (CONDECSA), es decir SOCIEDAD COMERCIAL DEL 50

Notaria 40



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



N 011997825

1 PLATA S.A. y ELECTRICA DEL PLATA S.A. confieran un poder general a
2 una persona natural en el Ecuador, para que solamente pueda contes-
3 tar demandas y cumplir con obligaciones contraidas.- Toma la pala-
4 bra el Dr. Brea quien sugiere otorgar un poder general amplio y su-
5 ficiente, cual en derecho se requiere, por tiempo indefinido, a
6 favor de la empresa GPASESORES S.A., una sociedad existente y orga-
7 nizada bajo el amparo de las leyes de la República del Ecuador, re-
8 presentada por el señor Doctor Gonzalo Ignacio González Galarza,
9 en su calidad de Gerente General, para que represente a SCP y, a
10 nombre de ésta, pueda contestar cualquier demanda y cumplir obli-
11 gaciones contraidas en la República del Ecuador.- Se resuelve por
12 unanimidad aprobar la emisión de la carta poder autorizándose al
13 Sr. Presidente a suscribir la misma.- No habiendo más asuntos que
14 tratar, siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión previa confec-
15 ción, lectura y aprobación de la presente Acta.- Siguen firmas i-
16 legibles".- ES COPIA FIEL, doy fe.- El compareciente en el carác-
17 ter invocado dice: que confiere PODER GENERAL a favor de GPASESO-
18 RES S.A., una sociedad existente y organizada bajo el amparo de
19 las leyes de la República del Ecuador, representada por el señor
20 Doctor Gonzalo Ignacio GONZALEZ GALARZA, en su calidad de Gerente
21 General, para que represente a la sociedad, con las facultades que
22 surgen del acta precedentemente transcripta, que a sus efectos se
23 dan aquí por reproducidas.- LEIDA que le fue, ratifica su conteni-
24 do, firmando ante mí, doy fe.- Firmado: I. Noel.- Ante mí: Enrique
25 Maschwitz (h).- Esta mi sello que dice: "Dr. Enrique Maschwitz (h)

LETRA CON
POSTILLA

100322 095403



22/03/2010

\$39.00

12:13:19

LETRA CON
LEGALIZACION

100322 124482



22/03/2010

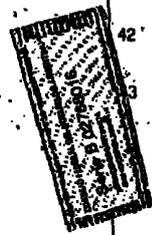
12:13:12



97825

- Escribano Mat. 3731.- CONCUERDA con su matriz, que pasó ante 26
 mí, al folio 659 del Registro Notarial 359, de Capital Federal.- 27
 En mi carácter de Escribano Titular, de dicho registro expido la 28
 presente PRIMERA COPIA para EL APODERADO en dos sellos de Actua- 29
 ción Notarial números N011997824/25, que firmo y sello en la ciu- 30
 dad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo del a- 31
 ño dos mil diez.- 32

[Handwritten signature]



Dr. Oswaldo Mejía Espinos

0019518



L 009367218

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ENRIQUE IGNACIO MASCHWITZ -H- obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 100322124482/E

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 22 de Marzo de 2010



[Handwritten signature]

ESC. VICTOR MANUEL DI CAPUA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

0019519

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00274159

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por VICTOR MANUEL DI CAPUA

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/03/2010

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número 100322095403

9. Sello / Timbre

10. Firma



FBC FERNANDO PEÑA ROBIROS
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Juan Carlos Montenegro, el día de hoy en seis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo el Documento, que antecede.- Quito, treinta y uno de Marzo del dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se protocolizo ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello confiero esta de TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA PODER GENERAL, que otorga LA SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., a favor de GPASESORES S.A.; firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de Mayo del dos mil once.

[Handwritten signature]
Dra. Paola Andrade Torres.,

NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.

[Faint notary stamp]
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RAZON: Es copia de la copia que en 4 foja (s) me fue presentada.

Quito a, 20 JUN 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa